

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y ADE (Inglés)
Asignatura:	DERECHO CONSTITUCIONAL I: INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES
Módulo:	FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	7,3
Curso:	1º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	MARÍA HOLGADO GONZÁLEZ
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	6415
E-mail:	mholgon@upo.es
Teléfono:	

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo primordial es la comprensión del sistema institucional y de su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático. El conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada. Desarrollos normativos y jurisprudenciales y capacidad de aplicación e interpretación al contexto presente.

La asignatura Derecho Constitucional pretende dotar al alumno de una serie de conocimientos que le permitirán comprender la vida política española, la articulación de los poderes y el funcionamiento de las instituciones públicas desde una perspectiva jurídico-constitucional.

GUÍA DOCENTE

Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional I se encuentra la organización y el reparto de funciones entre las distintas fuentes de creación o producción normativa, lo que resulta básico dentro de los estudios de Derecho, en la medida en que su conocimiento ayuda a comprender tanto el funcionamiento del ordenamiento jurídico, como el sistema político español.

El concepto de democracia, como elemento sobre el que se sustenta la soberanía popular y su ejercicio directo o a través de las instituciones representativas, el propio concepto de representación política, los partidos políticos y su papel en el sistema constitucional español, el sistema electoral, el principio de la separación de poderes en sus diferentes concepciones, las características de los regímenes políticos presidenciales, semipresidenciales y parlamentarios, y los poderes constitucionales españoles (Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional), componen el programa de una asignatura que no hay que ver y estudiar únicamente en la Constitución, en los apuntes y en los manuales recomendados, sino en el día a día de la prensa, la radio y la televisión.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- Aprendizaje autónomo
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- Aprendizaje autónomo
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas,

GUÍA DOCENTE

en su génesis y su conjunto.

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales

Comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno

Capacidad interpretativa de la Constitución y normas de desarrollo

Aplicación del modelo constitucional al contexto de la información política actual.

Capacidad de detección y valoración de vicios formales.

Capacidad de interpretación de la información jurídico-política

Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

INTRODUCCION

LECCION 1

EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

- 1.- El ordenamiento jurídico estatal. El Derecho Constitucional y su peculiaridad.
- 2.- La Ciencia del Derecho. El Derecho Constitucional, su ubicación y sus diferencias con otras disciplinas afines.

LECCION 2

EL ESTADO.

- 1.- Formas políticas preestatales. Monarquía absoluta. Revolución burguesa.
- 2.- Estado liberal. Estado contemporáneo.
- 3.- Elementos constitutivos de la noción de Estado.
- 4.- El Estado considerado como aparato.

PRIMERA PARTE

CONSTITUCION Y ESTADO.

LECCION 3

EL ESTADO CONSTITUIDO.

LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL ESTADO.

- 1.- La soberanía de la Constitución.
- 2.- El Estado social y democrático de Derecho.
- 3.- El Estado de las autonomías.
- 4.- El Estado integrado en la comunidad internacional: las limitaciones a su soberanía.
- 5.- El Estado aconfesional.
- 6.- El modelo económico de Estado.

SEGUNDA PARTE

LA LEGITIMACION DEMOCRATICA DE LA ACTUACION ESTATAL.

LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

GUÍA DOCENTE

LECCION 4

LA DEMOCRACIA POLITICA.

- 1.- Soberanía popular. Cuerpo Electoral.
- 2.- Democracia directa. Democracia semidirecta.
- 3.- Instituciones de la democracia semidirecta.
- 4.- El modelo español: La participación ciudadana en los asuntos públicos.

LECCION 5

LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

- 1.- El principio de representación política: la democracia representativa.
- 2.- El pluralismo social y político.
- 3.- Los partidos políticos: su constitucionalización y régimen político.

LECCION 6

LOS SISTEMAS ELECTORALES.

- 1.- El sistema electoral. Sus clases.
- 2.- La representación proporcional.
- 3.- La Administración y la financiación electoral.
- 4.- El proceso electoral. El contencioso electoral.

TERCERA PARTE

ORGANOS Y FUNCIONES DEL ESTADO.

LECCION 7

LA SEPARACION DE PODERES.

- 1.- La teoría de la separación de poderes. Sus orígenes. Rigidez y flexibilidad de la separación de poderes.
- 2.- Los órganos estatales y las funciones constitucionales.
- 3.- Formulación actual de la doctrina: Coordinación y cooperación entre los órganos constitucionales del Estado.

LECCION 8

LOS REGIMENES POLITICOS.

- 1.- Presidencialismo.
- 2.- Semipresidencialismo.
- 3.- Parlamentarismo.
 - 3.1.- El ejecutivo dual.
 - 3.2.- La responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento: voto de desconfianza.
 - 3.3.- Derecho de disolución del Parlamento.

GUÍA DOCENTE

LECCION 9

EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL I: LA JEFATURA DEL ESTADO.

- 1.- La Corona. Legitimidad del orden sucesorio.
- 2.- Posición constitucional del Rey. De la Monarquía constitucional a la Monarquía parlamentaria.

LECCION 10

EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL II: LA LEGITIMACION DEMOCRATICA DEL GOBIERNO.

- 1.- El Gobierno de legislatura. La investidura del Presidente del Gobierno.
- 2.- La moción de censura constructiva.
- 3.- La cuestión de confianza. La disolución anticipada de las cámaras.
- 4.- Preguntas e interpelaciones. Propositiones no de ley. Mociones.

LECCION 11

LAS CORTES GENERALES I: ORGANIZACION.

- 1.- La estructura de las Cortes Generales. El bicameralismo español.
- 2.- Organización interna y régimen de las cámaras. El reglamento.
- 3.- El Estatuto de los parlamentarios: inviolabilidad e inmunidad.

LECCION 12

LAS CORTES GENERALES II: FUNCIONAMIENTO.

- 1.- La potestad legislativa.
 - 1.1.- Procedimiento legislativo ordinario y figuras especiales.
 - 1.2.- La ley. Sus clases.
- 2.- La prestación del consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente. Sus efectos para el derecho interno.
- 3.- Otras funciones de las Cortes. La potestad financiera y presupuestaria.

LECCION 13

EL GOBIERNO.

- 1.- La estructura del Gobierno: El Presidente y los demás miembros del Gabinete.
- 2.- La dirección política general. Su concreción en materia de defensa y fuerzas armadas.
- 3.- La Administración pública. Principios constitucionales de funcionamiento. El Consejo de Estado.

LECCION 14

LAS RELACIONES DE COLABORACION FUNCIONAL ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

- 1.- La participación del Gobierno en la potestad legislativa. Impulso político e iniciativa

GUÍA DOCENTE

legislativa.

2.- Decretos Leyes y Decretos Legislativos.

3.- La potestad reglamentaria del Gobierno.

LECCION 15

EL PODER JUDICIAL.

1.- Principios constitucionales de la Administración de justicia.

2.- La institucionalización de la independencia del poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

LECCION 16

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

1.- Posición y estructura del Tribunal Constitucional.

2.- La jurisdicción constitucional. Competencias.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.

Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3.5 sobre 7 en la nota del examen. En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, relativo a la convocatoria de recuperación de curso, en el que se regula la posibilidad de que los estudiantes sean evaluados sobre el 100% se distingue la siguiente casuística:

- a) Si un estudiante no ha aprobado la asignatura en el periodo de docencia podrá evaluarse en una segunda convocatoria.
- b) En ella deberá examinarse de la parte no superada, reservándose las calificaciones de las actividades que el estudiante haya aprobado durante el curso. La calificación final resultará de la combinación de ambas calificaciones en los términos que establezca la guía docente.
- c) Si el estudiante no realizó las tareas de evaluación continua deberá ser evaluado de todos los contenidos a través de una o varias pruebas de evaluación (exámenes, entrega de ensayos, informes de prácticas, etc.)
- d) El estudiante podrá optar a subir las calificaciones de las actividades aprobadas durante el curso renunciando a las calificaciones obtenidas. Esta circunstancia deberá comunicarse al profesor por escrito.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

I. MANUALES Y CURSOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL

- Alvarez Conde, E.: Curso de Derecho Constitucional. Madrid, vol. I 1992; vol. II 1993.

- Aparicio, M. A.: Introducción al sistema político y constitucional español. Barcelona, 1989.

GUÍA DOCENTE

- Bastida, F.; Varela, J.; y Requejo, J.L.: Derecho Constitucional, Barcelona, 1992.
- Canga Rodriguez-Valcarcel, L.: Derecho Constitucional Español, Madrid, 1993.
- Espín Templado, E.: Lecciones de Derecho Político, Valencia, 1994.
- Esteban Alonso, J. de; y López Guerra, L.: El régimen constitucional español, Barcelona, 1982.
- Esteban Alonso, J. de; Gonzalez Trevijano, P. J.: Curso de Derecho Constitucional español, Madrid, vol. I 1992; vols. II y III 1993.
- Fernandez Segado, F.: El sistema constitucional español, Madrid, 1992.
- Gómez Sánchez, Y.: Derecho Político, Madrid, 1989.
- Gonzalez Casanova, J. A.: Teoría del Estado y Derecho Constitucional, Barcelona, 1989.
- González Encinar, J.J.: Diccionario del sistema político español, Madrid, 1984.
- Lopez Guerra, L.; Espin, E.; García Morillo, J.; Pérez Tremps, P.; Satrustegui, M.: Derecho Constitucional, 2 vols. Valencia, 1994
- Lucas Verdú, P.; y Lucas Murillo de la Cueva P.: Manual de Derecho Político, vol. I, 2ª ed., Madrid, 1990.
- Otto y Pardo, I. de: Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Barcelona, 1987.
- Pérez Royo, J.: Curso de Derecho Constitucional, Madrid, 2.000
- Sanchez Agesta, L.: Sistema Político de la Constitución Española de 1978. Ensayo de un sistema, 7ª ed. (puesta al día por O. Alzaga), Madrid, 1993.
- Solozabal Echavarría, J.J.: Derecho Constitucional español, Madrid, 1995.
- Torres del Moral, A.: Principios de Derecho Constitucional español, 2 vols., 3ª ed., Madrid, 1992.
- Viver Pi- Sunyer, C.: Constitución y ordenamiento constitucional, Barcelona, 1994.

II. COMENTARIOS DE LA CONSTITUCION

- ALzaga Villaamil, O.: Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución Española de



GUÍA DOCENTE

1978. 12 vols., Madrid, 1983-1988.

- Garrido Falla, F.: Comentarios a la Constitución, 2ª ed. Madrid, 1985.
- Pulido Quecedo, M.: La Constitución Española. Con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Pamplona, 1993.
- Rubio Lorente, F.: La forma de poder. Estudios sobre la Constitución, Madrid, 1997.
- Tomás y Valiente, F.: La Constitución de 1978, Madrid, 1985.